JANNETH SANATANA ADAMES, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.049.914, en calidad de Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos designada como supervisora del contrato suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, y RH ARQUITECTURA & C SAS, identificado con NIT 901158622-9, por medio del presente documento presento informe de supervisión y seguimiento sobre la ejecución del contrato de obra No. 971 de 2024 en los siguientes términos:

OBJETO	EJECUTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ELECTRICAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEDE COLONIAL "HOTEL DANN" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN INICIAL	13 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO	03 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2024
PRÓRROGA No. 1	Mediante Otrosí No. 1 del 30 de noviembre de 2024 se prorrogó el contrato hasta el 16 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	16 de diciembre de 2024
VALOR	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	Hasta la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($76.450.162)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.
ADICIÓN No. 1	Mediante Otrosí No. 1 del 30 de noviembre de 2024 se adicionó el valor del contrato por la suma de **NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 9.028.949).**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Hasta la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($85.479.111)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos.

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 128024 de 16 de julio de 2024 por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($118.594.376).** Registro presupuestal No. 539024 del 16 de septiembre de 2024 por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($76.450.162).** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 154524 de 27 de noviembre de 2024 por valor de **NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.028.949).** Registro presupuestal No. 798724 del 9 de diciembre de 2024 por valor de **NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.028.949).**

SUPERVISION

La supervisión del presente Contrato, ha sido ejercida supervisores los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
JANNETH SANTANA ADAMES	Coordinadora Grupo de Recursos Físicos	03/10/2024 - A la fecha

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Respecto de las obligaciones generales y específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
1. Cumplir con el objeto del Contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.	El contratista no ha cumplido con el cronograma y programación.

2. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del Contrato.	El contratista no ha aportado la información solicitada por la supervisión de manera oportuna para efectos de la facturación del contrato.
3. Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del Contrato.	El contratista no ha dispuesto el personal del equipo de trabajo mínimo exigido en el contrato, ni con el personal requerido para la ejecución de las actividades contractuales en los tiempos programados.
4. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el Ministerio y por todas las demás entidades vinculadas al proyecto de obra, a la cual tenga acceso en virtud del presente Contrato.	Cumplida.
5. Dar curso a las directrices impartidas por la Supervisión.	El contratista no ha acatado las solicitudes impartidas por la supervisión, evidenciadas en las actas de comités.
6. Suministrar a la supervisión del Contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	El contratista no ha suministrado la información oportunamente para la facturación y cortes de obra.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 Y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Cumplida.
8. Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la	En ejecución, cumplida a la fecha.

ejecución, desarrollo o implementación del Contrato.	
9. Dar estricto cumplimiento a los anexos y demás documentos que hacen parte integral del Contrato.	El contratista no ha cumplido con el cronograma de obra.
10. Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del Acta de Inicio del Contrato.	En ejecución, cumplida a la fecha.
11. Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con la propuesta presentada, los términos de referencia del proceso de contratación y presentarlo para aprobación de la Supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del Contrato.	El contratista no ha dispuesto el equipo de trabajo mínimo requerido acorde a lo establecido en el anexo técnico. Desde el 6 de noviembre de 2024 no se ha presentado el Maestro de Obra, desde el 19 de noviembre no se ha presentado el Ing. Electricista, y desde el 3 de diciembre no se ha presentado la Profesional SISO.
12. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en su propuesta económica.	Cumplida.
13. Asistir a las reuniones o Mesas de Trabajo que sean convocadas por el supervisor designado por el Ministerio, para revisar el estado de ejecución del Contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	El director de Obra no asistió al comité convocado por la supervisión para el 10 de diciembre de 2024, así como tampoco se presentó nadie en representación por parte del contratista.
14. Garantizar que todas las obras ejecutadas se ajusten al cumplimiento de la normativa NSR-10, especificaciones técnicas del RETIE y RETILAP, Decreto 560 de 2018 de la Alcaldía Mayor de	Cumplida.

Bogotá, D.C. Resolución 88 de 2021, "por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional", Resolución 092 de 2023, por el cual se modifica la Resolución 88 de 2021 y las demás normas vigentes aplicables.	
15. Revisar integralmente la información que le sea proporcionada con ocasión de la ejecución del Contrato y realizar oportunamente las observaciones que procedan en caso de imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas, pueda afectar el desarrollo del Contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.	En ejecución, cumplida a la fecha.
16. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotación requeridas.	Cumplida.
17. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El contratista no ha presentado oportunamente la facturación, a pesar de que hubo compromisos en varios comités para presentarlas oportunamente, en primera instancia con corte al 7 de noviembre y en segunda, con corte al 28 de noviembre de 2024 (ver actas No. 5 y 7). Solo, hasta el 13 de diciembre, el contratista aportó la documentación a completitud para radicación de facturación por un valor de $41.177.533,25.
18. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato.	Cumplida.

19. Remitir al SUPERVISOR el desglose del componente de la administración presentada en el AIU ofertado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato. Este componente debe contemplar la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra, en el alcance y cuantificación en al menos lo expuesto por el Ministerio en el proceso de contratación.	Cumplida.
20. Elaborar y presentar para aprobación de la SUPERVISIÓN, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de todas las actividades incluidos en la oferta. La información detallada de los APU será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato.	En ejecución, cumplida a la fecha.
21. Remitir al SUPERVISIOR las hojas de vida del recurso humano requerido para el inicio de la fase de ejecución de obras, suscrito el contrato y previo al acta de inicio del contrato.	Cumplida.
22. Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	En ejecución, cumplida a la fecha.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
ADMINISTRATIVAS Y NORMATIVAS.	
1. El contratista deberá suscribir el acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única y emitido el registro presupuestal. Previa aprobación de la Supervisión de la programación y/o cronograma de obra, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa, en un periodo no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha de legalización del Contrato.	Cumplida.
2. Entregar el Cronograma de Obra: el Contratista deberá presentar un Cronograma de Obra en medio magnético	Cumplida.

e impreso. El Cronograma de Obra deberá mostrar los tiempos de duración y secuencia de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades del presupuesto; regulando las etapas de construcción, determinando los tiempos teóricos de obra, de igual forma deberá ser presentado utilizando una herramienta computacional tipo Microsoft Project o similar indicando los frentes de trabajo en que divida el Contratista el proyecto.	
3. Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo con los planos, especificaciones, cantidades de obra y precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración de la Supervisión las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	El contratista no ha cumplido con el cronograma de obra, de igual forma las actividades ejecutadas no han garantizado con las condiciones de calidad mínimas requeridas. Adicionalmente, no se ha realizado estricto seguimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo evidenciada en comunicación enviada mediante radicado 2024EE0090154 del 25 de noviembre por la supervisión del contrato.
4. Llevar una bitácora donde se consignen diariamente los compromisos, correcciones y planes de contingencia a que haya lugar y la permanencia en el sitio.	En ejecución, cumplida a la fecha.
5. Mantener el personal profesional, técnico y administrativo propuesto para la terminación de la obra. El cambio de uno de los profesionales referidos contará con las mismas condiciones profesionales o en su defecto mejorará las mismas, acorde con las condiciones del estudio previo y el pliego de condiciones, previa autorización de la Supervisión. **6.** Suscribir las actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del Contrato y hasta la liquidación de este, con la Supervisión del proyecto designada por el Ministerio.	El contratista no ha dispuesto el personal administrativo, técnico y operativo, con la dedicación necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.

7. Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	Cumplida.
8. Entregar oportunamente al SUPERVISIOR, la información y soportes requeridos para la elaboración de los informes semanales, mensuales y finales.	El contratista no ha suministrado en el tiempo requerido la documentación y soportes necesarios para la elaboración de los informes requeridos por la supervisión, así como la requerida para presentación de los cortes de obra.
9. Realizar el proyecto de acta de Liquidación del Contrato de obra, aprobado por la supervisión, el cual debe estar soportado por el Informe Final.	Cumplida.
10. Desarrollar el objeto contractual dentro del plazo establecido.	El contrato evidencia incumplimiento parcial basado en la ejecución real física evidenciada en el recibo de obra del 16 de diciembre de 2024. De igual forma a pesar de las reiteradas solicitudes por parte de la supervisión evidenciada en actas de comités No. 6 del 6 de noviembre, No. 7 del 19 de noviembre, No. 8 del 3 de diciembre y No. 9 del 10 de diciembre al cual el contratista no asistió ni envió a ningún tipo de personal en representación, y acta No. y en las que en ningún momento se manifestó por parte del contratista la necesidad de prorrogar, y que se cumplirían con los tiempos previstos. Adicionalmente, en comunicación 2024EE0095518 del 12 de diciembre enviada por la supervisión con asunto de **AVISO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN PARA RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO No. 971 DEL 2024,** se solicitó al contratista informar cumpliría con el

	plazo de ejecución, así como la toma de medidas inmediatas y eficaces para cumplir con el contrato en la fecha prevista. De esta comunicación no se recibió respuesta por parte del contratista. Finalmente, el día del recibo de la obra se evidencian varias actividades sin ejecutar, actividades parcialmente ejecutadas, actividades ejecutadas con observaciones las cuales se registran en el acta de Comité de Recibo Final del Co 971 de 2024.
RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
1. Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del contrato.	Cumplida.
2. El Contratista deberá garantizar para la obra, la señalización y la seguridad en la misma. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.	Cumplida.
3. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del Contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.	Cumplida.
4. Solicitar autorización a la supervisión sobre cualquier obra adicional e imprevista que deba ser realizada durante la ejecución del Contrato, la cual deberá ser aprobada por el Ministerio y la supervisión. Cualquier ítem que ejecute sin la debida aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, de manera que el Ministerio no reconocerá valores por tal concepto.	Cumplida.
5. El Contratista no podrá hacer modificaciones a los diseños técnicos y/o	Cumplida.

arquitectónicos y/o especificaciones sin previa aprobación de la Supervisión. Si el Contratista llegara a considerar necesario alguna modificación a los diseños, esta deberá ser comunicada a la Supervisión para su revisión y aprobación.	
6. Toda actividad de obra ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos, defectos constructivos o de la mano de obra, deberá ser demolida y remplazada por el Contratista bajo su costo, en el término indicado por la Supervisión.	Cumplida.
7. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato, en especial con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. c) Dotación de elementos de protección personal y documentación - EPP. d) Resolver las dificultades técnicas que se presenten durante la ejecución de las obras. e) Los recursos necesarios para la revisión y elaboración de las soluciones técnicas que se requieran están considerados en las dedicaciones de los especialistas y profesionales del equipo mínimo requerido del contratista de obra.	**7.** El contratista no ha realizado el debido seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo evidenciada en comunicación enviada mediante radicado 2024EE0090154 del 25 de noviembre por la supervisión del contrato.
8. Responder por los daños y/o pérdidas que los trabajadores que utilice el Contratista causen a los inmuebles o a cualquiera de las edificaciones vecinas.	Cumplida.

9. Instalar una valla o aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros indicando: número de radicado de la autorización, nombre del autorizado, dirección del inmueble y vigencia de la autorización, lo anterior dando cumplimiento a lo exigido en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015. Esto conforme la autorización del IDPC.	Cumplida.
RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
1. Garantizar que durante todo el tiempo de ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, se mantendrá el personal profesional, técnico y asistencial requerido para la ejecución del objeto contractual, especificado en el **ANEXO TÉCNICO** del presente proceso.	El contratista no ha dispuesto el equipo de trabajo mínimo requerido acorde a lo dispuesto en el anexo técnico y observaciones de presunto incumplimiento No. 11 y 13 del capítulo **2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**
2. Entregar a la Supervisión, previo a la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del equipo de trabajo propuesto por el Contratista, en caso de observación(es) por el Supervisor presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes la subsanación a esta(s).	Cumplida.
3. Para el desarrollo del Contrato, el Contratista deberá implementar frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse o los que requiera para garantizar la ejecución del Contrato en los plazos pactados contractualmente. Los frentes de trabajo deben disponerse en concordancia con la ejecución de actividades permitidas en horarios diurnos o nocturnos y sábados, domingos y/o festivos. Estos serán presentados por el Contratista y deberán estar avalados por la Supervisión.	El contratista solo ha implementado un frente de trabajo compuesto por hasta un máximo de 2 personas, omitiendo en repetidas ocasiones las directrices y recomendaciones impartidas por la supervisión la cuales se evidencian en las actas de los comités y en las minutas de ingreso por parte de la Empresa de vigilancia de la entidad **(Anexo 48 – Minutas de ingreso a la Sede Hotel Dann)**
4. En el evento en que, durante la ejecución del Contrato, el Contratista requiera cambiar alguno de los profesionales del personal técnico, el perfil del profesional	Cumplida.

sugerido para el reemplazo deberá contar con las mismas o superiores calidades a las acreditadas por el profesional presentado, relacionando la hoja de vida a la Supervisión para su visto bueno y aprobación de la supervisión del Ministerio	
5. Reemplazar el personal que, a juicio razonado del Ministerio no reúna las condiciones de capacitación, experiencia, rendimiento o conducta requeridos para la adecuada ejecución del Contrato en los términos pactados, sin que dicha situación en ningún caso configure relación o vínculo laboral alguno entre los trabajadores del Contratista y el Contratante.	Cumplida.
6. El personal mínimo exigido en el proceso de selección debe estar disponible permanentemente durante la ejecución del contrato en los términos del proceso de selección, en aquellos casos que el contratista quiera vincular personal adicional al mínimo requerido, los costos adicionales generados, serán asumidos por su cuenta y riesgo, sin que haya lugar a reclamación alguna a la entidad por este particular en materia presupuestal. En todo caso este personal adicional debe ser cobijado por todas las medidas de SST, dotándolo de los insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades	Por lo anteriormente mencionado, se reitera el incumplimiento por parte del contratista en la disposición del personal administrativo, técnico y operativo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual.
RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
1. Garantizar la entrega de los suministros de accesorios, equipos y demás materiales e insumos en los frentes de obra donde se requieran.	A corte del 16 diciembre de 2024 no se han suministrado los elementos de ornamentación tales como portones, puerta de acceso peatonal, rejas de seguridad y rejillas del cárcamo, lo cuales son cruciales para poder retirar el cerramiento y habilitar el acceso vehicular al predio, de igual forma no se han suministrado elementos de carpintería tales como el mueble de

	la cocineta, los espejos biselados y espejos de seguridad para la puerta de acceso de vigilancia.
2. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá presentar a la supervisión los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades: a) Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. b) Ajustar o reajustarse, según sea necesario. c) Identificarse para poder determinar el estado de calibración. d) Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento. e) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte de la supervisión o el Ministerio para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.	Cumplida.
3. Disponer y ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del Contrato,	No se evidencia el material de oba requerido ni herramientas para finalización de las actividades objeto del contrato. Tampoco se ha dispuesto del transporte y

	dispuesto para cada frente de trabajo que para ello se determine con la supervisión.	montacargas requeridos para la disposición final de residuos de construcción y el movimiento de la bomba de incendios
4.	Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.	No se evidencia el material de oba requerido ni herramientas para finalización de las actividades objeto del contrato. Tampoco se ha dispuesto del transporte y montacargas requeridos para la disposición final de residuos de construcción y el movimiento de la bomba de incendios
5.	Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Cumplida.
6.	Adquirir los materiales de fuentes, proveedores y efectuar la disposición final en lugares que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación o disposición final cumpliendo con las exigencias vigentes en el Distrito.	Cumplida.
7.	Contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos.	No se evidencia el material de oba requerido ni herramientas para finalización de las actividades objeto del contrato. Tampoco se ha dispuesto del transporte y montacargas requeridos para la disposición final de residuos de construcción y el movimiento de la bomba de incendios
8.	Garantizar y acreditar ante la supervisión la calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del Contrato garantizando las características fijadas en los estudios y diseños del proyecto, mediante la	Cumplida.

presentación de los respectivos ensayos de laboratorio.	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula 5, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en pagos de mensualidad vencida de acuerdo con las actividades ejecutadas certificadas mediante el informe mensual avalado por la supervisión del contrato en donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del periodo a certificar, previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El Ministerio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA			
CONCEPTO	**DEBE**	**EN TRÁMITE**	**HABER**
VALOR DEL CONTRATO	$ 76.450.162		
VALOR ADICIÓN OTRO SI NO. 1	$ 9.028.949		
ACTA PARCIAL CORTE NO. 1		$41.177.533,25	$41.177.533,25
VALOR TOTAL	**$ 85.479.111**	**$41.177.533,25**	**$ 44.301.578,60**

A la fecha, se radicó el 13 de diciembre de 2024 FACTURA ELECTRONICA DE VENTA #FE17 por valor de $41.177.533,25 la cual se encuentra en trámite de pago.

El contratista no ha presentado documentación para facturación de pago final.

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

La supervisión, realiza seguimiento continuo del avance físico a las actividades contractuales dentro del alcance de sus obligaciones, con la participación del equipo de apoyo a la supervisión.

Actas comités de Seguimiento:

Así mismo, se realizan comités de seguimiento con la participación del Director de Obra en la mayoría de comités, y ocasionalmente con la participación del Especialista Eléctrico, Profesional Siso y Maestro de Obra. En consecuencia, se han efectuado los siguientes comités de, programados por Supervisión, y apoyos a la supervisión, para verificación del cumplimiento del Contrato 971 de 2024:

Acta de comité	Fecha	Lugar	Temas tratados
Comité No. 1	01-10-2024	Hotel Dann	Comité Preliminar y de preparación para inicio de la obra.
Comité No. 2	09-10-2024	Hotel Dann	Seguimiento a compromisos contractuales.
Comité No. 3	16-10-2024	Hotel Dann	Verificación de actividades no previstas y mayores y menores cantidades.
Comité No. 4	23-10-2024	Hotel Dann	Revisión balance de obra y seguimiento a actividades ejecutadas.
Comité No. 5	30-10-2024	Hotel Dann	Seguimiento a temas técnicos evidenciados en campo, se solicita ajuste de programación, entrega de balance y APUs no previstos
Comité No. 6	06-11-2024	Hotel Dann	Verificación de avance de obra y ajuste de balance para primer corte y solicitud de modificación del contrato. Observaciones al cumplimiento del cronograma y programación.
Comité No. 7	19-11-2024	Hotel Dann	Solicitud de toma medidas correctivas por retraso en actividades programadas.
Comité No. 8	03-12-2024	Hotel Dann	Seguimiento de actividades, preparación documentación facturación corte 1. Reiteración medidas correctivas
Comité No. 9	10-12-2024	Hotel Dann	Verificación de actividades ejecutadas y pendientes. Necesidad de información al Grupo de contratos de posible incumplimiento de cronograma y entrega y recibo de obra.
Revisión Acta Parcial Corte 1	12-12-2024	Sede Calle 17	Revisión de documentación para radicación de pago acta parcial No. 1. Se reitera al contratista el cumplimiento del plazo de ejecución.

Comité No. 10 (Recibo Final)	16-12-2024	Hotel Dann	Recibo final del CO 971 de 2024. Se evidencia incumplimiento parcial de la ejecución de actividades en el plazo establecido.

Comunicaciones Oficiales:

Adicionalmente se han recibido y enviado las siguientes comunicaciones oficiales relacionadas con la ejecución del objeto contractual (No se incluyen comunicaciones relacionadas a solicitudes de ingreso):

Fecha	Responsable	Soporte	Asunto
11/09/2024	Contratista	Contrato 971-2024	Aceptación de oferta 971-2024
11/09/2024	Supervisión	Memorando	Designación supervisión y apoyo a la supervisión
3/10/2024	Supervisión - Contratista	Acta	Acta de inicio CO 971-2024
7/10/2024	Supervisión	Correo	SOLICITUD INFORMES DE EJECUCIÓN SEMANAL Y BITÁCORAS DE OBRA - CO 971 DE 2024
7/10/2024	Supervisión	Correo	ACTA COMITÉ PRELIMINAR - CO 971 DEL 2024
11/10/2024	Contratista	Correo	C971-2024 Comunicación actividades no previstas
12/10/2024	Supervisión	Correo	Proceso facturación CTO971-2024 RH ARQUITECTURA
15/10/2024	Supervisión	2024EE0077837	RESPUESTA SOLICITUD ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MODIFICACIÓN CANTIDADES CONTRATO No. 971 DE 2024 (Solicitud de documentación)
15/10/2024	Supervisión	Correo	ACTA COMITÉ NO. 2- CO 971 DEL 2024
22/10/2024	Supervisión	Correo	ACTA COMITÉ NO. 3- CO 971 DEL 2024
27/10/2024	Contratista	Correo	Documentación actividades no previstas y mayores cantidades
29/10/2024	Supervisión	Correo	RE: Documentación actividades no previstas y mayores cantidades (Observaciones)
29/10/2024	Supervisión	Correo	ACTA COMITÉ NO. 4- CO 971 DEL 2024
6/11/2024	Supervisión	Correo	ACTA COMITÉ NO. 5- CO 971 DEL 2025

Fecha	Responsable	Soporte	Asunto
7/11/2024	Contratista	Correo	Solicitud modificación CONTRATO DE OBRA 971 de 2024
12/11/2024	Supervisión	Correo	Certificados de producto
12/11/2024	Contratista	2024ER0177602	CO 971-2024 Solicitud controles de vigilancia
12/11/2024	Supervisión	Correo	ACTA COMITÉ NO. 6- CO 971 DEL 2025
14/11/2024	Supervisión - Empresa vigilancia	Correo	RV: CO 971-2024 Solicitud controles de vigilancia.
25/11/2024	Supervisión	2024EE0090154	NOVEDADES DE INGRESO A LA SEDE HOTEL DANN POR PARTE DEL PERSONAL DE OBRA - CONTRATO No. 971 DE 2024
29-11-2024	Supervisión - Contratista	Otro Si No. 1	Modificación, adición y prórroga del contrato
4/12/2024	Supervisión	Correo	RE: Esquemas portones
4/12/2024	Contratista	Correo	Esquemas portones
9/12/2024	Contratista	Correo	Autorización factura Corte 1
9/12/2024	Supervisión	Correo	ACTA COMITÉ NO. 7- CO 971 DEL 2025
11/12/2024	Supervisión	Correo	RE: Autorización factura Corte 1 CO 971 DE 2024
11/12/2024	Supervisión	Correo	ACTA COMITÉ NO. 8- CO 971 DEL 2026
12/12/2024	Supervisión	2024EE0095518	AVISO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN PARA RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO No. 971 DEL 2024
13/12/2024	Contratista	Correo	Re: Ajustes corte 1
16/12/2024	Supervisión	Correo	ACTA COMITÉ NO. 9- CO 971 DEL 2024
17/12/2024	Contratista	Correo	CO 971-2024 - Solicitud plazo de instalaciones y postventas
18/12/2024	Supervisión	Correo	REVISION ACTA DE CORTE NO. 1 - CO 971 de 2024
18/12/2024	Supervisión	Correo	ACTA COMITÉ NO. 10- CO 971 DEL 2024 (RECIBO FINAL)

Verificación de actividades ejecutadas con corte del 16-12-2024:

La verificación de actividades ejecutadas, pendientes por ejecutar y parcialmente ejecutadas se realizó el día del vencimiento del contrato y el resultado de la verificación realizada se evidencia a continuación:

CONCEPTO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	FECHA VERIFICACIÓN	DIAS PROYECTADOS	DIAS POR EJECUTAR	PORCENTAJE ACUMULADO	VALOR TOTAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
% PORCENTAJE TOTAL DEL CONTRATO	3/10/2024	16/12/2024		74	0	100,00%	$ 85.479.111,00
EJECUCIÓN FÍSICA							
% PORCENTAJE EJECUTADO CORTE 1	3/10/2024		10/12/2024	68	0	63,53%	
% PORCENTAJE EJECUTADO RECIBO FINAL	10/12/2024		16/12/2024	74	0	70,89%	
% PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	3/12/2024		16/12/2024	74	0	29,11%	
FACTURACIÓN							
% PORCENTAJE FACTURACIÓN CORTE NO. 1	3/10/2024		10/12/2024	68	0	48,17%	$ 41.177.533,25
% PORCENTAJE FACTURACIÓN RECIBO FINAL (PENDIENTE POR FACTURAR)	10/12/2024		16/12/2024	74		64,16%	$ 54.846.970,64
% PORCENTAJE PENDIENTE DE FACTURACIÓN	3/12/2024		16/12/2024	74	0	51,83%	$ 30.632.140,36

Como soporte de la verificación de ejecución física y ejecución financiera se podrán consultar los siguientes documentos en Excel:

1. VERIFICACIÓN INCUMPLIMIENTO 16-12-2024 CO 971-2024
2. ACTA RECIBO FINAL CORTE 16 DIC CO 971-2024

Informes de ejecución contratista:

El contratista presentó a la fecha de terminación 2 informes que evidencian la ejecución semanal de actividades y gestión SST:

1. INFORME MES 1: del 3 de octubre al 30 de octubre de 2024.
2. INFORME MES 2: Del 1 de noviembre al 10 de diciembre de 2024.

Informes SST y Ambiental:

Se reciben informes semanales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), sin embargo, en el mes de octubre, estos informes no fueron cargados en sus respectivas

carpetas debido a que no se contaba con personal trabajando en la obra correspondiente.

Hasta la fecha, no se han recibido informes ambientales, ni se ha llevado a cabo la disposición final de los residuos generados en las obras.

En cuanto al seguimiento del uso de los Equipos de Protección Personal (EPP), se realizaron inspecciones periódicas que revelaron, en varias ocasiones, el uso inadecuado de los mismos. Ante esta situación, se elaboraron los respectivos comentarios, los cuales fueron enviados al director de la obra y al SISO para que se tomen las medidas correctivas necesarias.

Servicios públicos:

Se realizará verificación del consumo de servicios públicos, una vez se reciba la facturación del mes siguiente a la culminación del contrato.

Expediente CO 971-2024:

Se relaciona carpeta digital con expediente contractual.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

SUPERVISORA,

JANNETH SANTANA ADAMES
COORDINADORA GRUPO DE RECURSOS FISICOS

Proyectó: Andrés Camilo Jiménez – Arquitecto contratista SSA.
Mauricio Correa – Ing. Electricista contratista GRF.
Lina Medrano – Ing. Ambiental contratista GRF.
Revisó: Daniel Andrés Quintana – Abogado contratista del GRF.